

**SINPROMI**SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.C/ Góngora s/n.  
38005- Santa Cruz de Tenerife.  
Tfno.: 922 249 199  
Fax : 922 244 658  
sinpromi@tenerife.es

## RESOLUCIÓN

**ALBERTO JEREZ CORDERO**, Gerente accidental de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), entidad con C.I.F. B-38316121 y con domicilio a estos efectos en C/ Góngora, s/n, C.P. 38005, Santa Cruz de Tenerife,

**VISTO.** – Que en fecha 19 de junio de 2020 se publicaron las normas de selección que rigen la convocatoria (CUADRO ANEXO) para la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L., Así como, la constitución de una bolsa de empleo temporal de una duración mínima de 2 años que podrá ampliarse hasta en 2 años más en períodos anuales.

PUESTO	TITULACION	REFERENCIA	PUESTOS
<b>PUESTO: Técnico en Formación</b>	<b>Grado o formación equivalente en Magisterio o similar en rama educativa</b>	<b>CONV.: HABILIS 2020 PUESTO: TF2020</b>	1

**CONSIDERANDO.** - Que el proyecto HABILIS 2020 tiene un plazo de ejecución anual, que finaliza el próximo 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta que la entrada en vigor del RD 463/2020 de 14 de marzo, las sucesivas prórrogas del estado de alarma, así como la vigencia de la situación de emergencia sanitaria, que ha traído consigo la aplicación de severas medidas restrictivas de la movilidad, de la concentración de personas y múltiples medidas preventivas dirigidas a la contención y erradicación de la epidemia causada por el



**SINPROMI**

SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

C/ Góngora s/n.  
38005- Santa Cruz de Tenerife.  
Tfno.: 922 249 199  
Fax : 922 244 658  
sinpromi@tenerife.es

COVID-19, ha provocado un importante retraso en la iniciación del proceso selectivo. De tal forma que a día de hoy el proceso de selección se encuentra en una fase intermedia, ya que no ha sido publicada aún la valoración de méritos, por lo que el procedimiento de selección se prolongará en el tiempo. De tal forma que la finalización de los procesos de selección, prácticamente va a coincidir con el propio plazo de vigencia del proyecto HABILIS 2020, deviniendo en ineficaz el propio procedimiento. Todo ello justifica sobradamente la necesidad de desistir del proceso selectivo convocado declarando su finalización, sin que ello sea obstáculo para volver a convocar nuevos procesos selectivos cuando sea procedente.

### RESUELVO:

**PRIMERO.- Desistir del proceso selectivo para la convocatoria y selección de personal Técnico en Formación para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L., así como, la constitución de una bolsa de empleo temporal.**

**SEGUNDO.** - Publicar la presente resolución en la web de SINPROMI, S.L. para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2020.

**SINPROMI** El Gerente accidental de Sinpromi S.l.

SOCIEDAD INSULAR PARA LA  
PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD, S.L.

  
Alberto Jerez Cordero